

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 0 1 5 1 0 1

Salta, 16 FEB 2001 Expediente Nº 12.436/00

VISTO la nota № 115-00 a través de la cual la docente Est. Gladis Marta ROMERO, manifiesta la necesidad de contratación de personal idóneo para la Sala de Informática en horarios matutino y vespertino; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente recuerda que en año 2000 se desarrolló una importante actividad en la capacitación de alumnos de pre y postgrado, docentes e investigadores y se espera que en el año 2.001 esta actividad sea aún más intensa.

Que durante el año anterior la atención de la Sala de informática se atendió parcialmente, con la asignación de mayor dedicación y luego la realización de horas extraordinarias de un agente del Centro de Cómputos.

Que al momento no es posible adoptar idéntica medida.

Que se debe asegurar el funcionamiento de la Sala de Informática, así como también la atención de la red informática y la asistencia técnica en computación de las áreas administrativas.

Que esta situación se puede resolver a través de la rotación de personal administrativo.

Que el Señor Miguel Angel VARGAS, agente categoría 7, del Departamento de Alumnos, reúne las condiciones para desempeñarse en la Sala de Informática y administración.

Que ésta medida será de carácter transitorio.

Que la Señora Sonia del Milagro MORALES, se desempeña como Auxiliar Administrativo en planta transitoria hasta el 30 de Abril del 2.001.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

M



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº

015/01

Salta, 16 FEB 2001 Expediente Nº 12.436/00

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desafectar, desde el 12 de Febrero y hasta el 30 de Abril del 2.001 o nueva disposición, de las tareas que el Señor Miguel Angel VARGAS desarrolla en el Departamento de Alumnos:

ARTICULO 2°.- Encomendar, por el período mencionado en el Artículo anterior, la realización de las siguientes tareas al Señor Miguel Angel VARGAS, Agente Categoría 7, Legajo N° 3.506: Supervisar el funcionamiento de la Sala de Informática, hacer cumplir el Reglamento, controlar el comportamiento de los usuarios, participar en la organización y realización de cursos, jornadas, vinculados a la informática, desarrollar sistemas propios de funcionamiento del Gabinete, informar sobre la necesidad de mantenimiento del hardware existente, etc., y el manejo de la red informática, como así también la asistencia técnica en computación a las áreas administrativas.

ARTICULO 3º.- Aclarar que el Señor Vargas seguirá cumpliendo el horario normal de prestación horaria.

ARTICULO 4°.- Disponer que durante el período indicado en el Artículo 1°, el Señor VARGAS dependerá de Decanato, quien coordinará las tareas que requiera la Sala de Informática a través de las necesidades que eleve la Est. Gladis Marta ROMERO y las de Red Informática y asistencia técnica a las áreas administrativas a través del Director Administrativo Económico a/c.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Señora Sonia del Milagro MORALES cumplirá funciones en el Departamento ALUMNOS, en forma diaria en el horario de 09:00 a 12:00, a partir del 14 de Febrero y hasta el 30 de Abril del 2.001 o nueva disposición.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento de Alumnos, Areas administrativas de la Facultad, Departamentos Docentes, Est. Gladis M. ROMERO, Sección Personal, Señor Miguel Angel VARGAS y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img ML

lo Barbara Honnessy de Salim Secretaria Fac. de Ciencias de la Salud D NACIONAL OF PARTIES OF 1

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ